

BAQUEDANO, 02 SEP 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2059

VISTOS:

1. El Decreto de Registro N° 134, de fecha 10 de septiembre del año 2012, que contrató como Auxiliar de Servicio, Categoría "F" del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Nivel 15° de la Carrera Funcionaria establecida por el municipio a doña Guillermina Vargas Lopez, R.U.T. [REDACTED].
2. La Licencia Médica N° 36970171, presentada por doña Guillermina Vargas López.
3. La Ley 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
4. En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido Coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** licencia médica Nro. 36970171, presentada por doña Guillermina Vargas Lopez, R.U.T. [REDACTED], "Auxiliar de Servicios", Categoría "F" del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Nivel 15° de la Carrera Funcionaria establecida el municipio, por la cantidad de 1 día de licencia médica, por el día 28 de agosto del año 2013, según vistos.
2. **COMUNIQUESE** a los Departamentos de municipales de Personal, Control y Salud para su conocimiento
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/RMP/OLL/fuc

DISTRIBUCIÓN:

- Salud
- Control

